



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE VALORACION DE MERITOS CONCURSO
TRASLADOS PLAZA 40-8

PROCESOS ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Antecedentes de hecho

Por Resolución de Alcaldía 2023-1123 de fecha 26 de octubre se aprobó la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos de las plazas vacantes derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Segundo. - Mediante Resolución de Alcaldía 2023/1215, de 24 de noviembre, se acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, hacerla pública y abrir un plazo de tres días naturales para formular reclamaciones o subsanar defectos.

Tercero. - Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, sin haber recibido alegación alguna y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y hacer pública la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huarte y en la Web municipal (<http://www.huarte.es>).

En consecuencia,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la siguiente lista de personas aspirantes admitidas y excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS:

Ninguna

PERSONAS EXCLUIDAS:

Jorge Camino Unzu





Segundo. - Publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la Web municipal (<http://www.huarte.es>)

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

